



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

☎ 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 146, fecha: martes, 31 de Julio de 2018

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ALCOLEA DEL PINAR

APROBACIÓN DEFINITIVA DE PRESUPUESTO GENERAL AÑO 2018

2355

De conformidad con lo establecido en el artículo. 169.3 del RDL 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público, resumido por capítulos, el Presupuesto de este Ayuntamiento para el ejercicio 2018 que ha resultado definitivamente aprobado al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, conforme al siguiente detalle:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO A NIVEL DE CAPITULOS

CAPÍTULOS	INGRESOS	EUROS
1	Impuestos directos	209.300,00
2	Impuestos indirectos	17.000,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	148.500,00
4	Transferencias corrientes	190.500,00
5	Ingresos patrimoniales	57.300,00



6	Enajenación de inversiones reales	650,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	TOTAL INGRESOS	623.250,00

CAPÍTULOS	GASTOS	EUROS
1	Gastos de personal	203.530,00
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	248.440,00
3	Gastos financieros	100,00
4	Transferencias corrientes	29.560,00
5	Fondos de contingencia y otros impuestos	0,00
6	Inversiones reales	60.570,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	TOTAL GASTOS	542.200,00

PLANTILLA DE PERSONAL AÑO 2018

	Denominación de la Plaza	Nº de puestos
A)	Personal Funcionario:	
	Secretaría-Intervención	1
B)	Personal Laboral:	
	Educador Social	2
	Auxiliar Administrativo	1
	Ordenanza	1
	Operario Servicios Múltiples	1
	Socorristas	1
	Peones Plan de empleo	2

De conformidad con lo dispuesto en el artículo. 171.1 del RDL 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales contra la aprobación definitiva del Presupuesto se podrá interponer recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de



la Comunidad Autónoma en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOP.

En Alcolea del Pinar a 25 de julio de 2018. EL Alcalde: Isidoro Escolano Albacete